

37.075
L514 7



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

IV REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

SERIE LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA

INFORME FINAL

ANEXOS

7

4 - 5 - 6 de abril de 1974, Cañafate — Santa CRUZ

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

CendiE

BIBLIOTECA	
Entró	14.10.24
Nomilante	Caf.
Intervino	85

Foll.
37.075
3

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

INV	010381
SIG	37.075
RES	L5147

IV REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

d/2

INFORME FINAL

ANEXOS

Serie

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA 7

4 - 5 - 6 de abril de 1974, Calafate - Santa Cruz

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

1974
y.2: 12554

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 230 - 1º Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

NUEVAS PUBLICACIONES DEL CENDIE

SERIE LEGISLACION EDUCATIVA

- Consejo Federal de Educación - Ley N° 19.682 y Reglamento - 4.
- Consejo Federal de Educación - Ley N° 19.988, Decretos números 8.804 y 86 - 4.
- Consejo Federal de Educación - III Reunión Ordinaria de la Asamblea General - Informe Final y Anexos - 4.
- Ley Universitaria N° 20.654 - 5
- Estatuto del Docente - Ley 14.473 y modificaciones - 6.

OTRAS SERIES

- Nueva Serie Divulgación.
- Serie La Reforma Educativa.
- Serie Normativa.

PUBLICACIONES PERIODICAS

- Boletín "Informaciones y Documentos" (publicación trimestral).
- Addenda al Boletín "Informaciones y Documentos" (publicación quincenal).
- Información Educativa Argentina (publicación mensual destinada a las Embajadas Argentinas con sede en el extranjero).
- Hoja Informativa (publicación semanal para información exclusiva del personal del Ministerio de Cultura y Educación).

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Av. EDUARDO MADERO 235 - 1er. PISO - BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	1
A.	Antecedentes.....	1
B.	Temario.....	2
	Agenda Tentativa.....	2
II.	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA REUNION.	4
A.	Participantes.....	4
B.	Acto de Apertura.....	5
C.	Sesión Preliminar.....	5
D.	Primera Sesión Plenaria.....	6
E.	Segunda Sesión Plenaria.....	8
F.	Acto de Clausura.....	9

ANEXOS

ANEXO 1.	<u>Organización y Desarrollo de la Reunión.....</u>	12
	CENDIE/doc.5, rev.1. Lista de Participantes.....	12
ANEXO 2.	<u>Acto de Apertura</u>	
a)	CENDIE/doc. 3 Discurso de bienvenida pronunciado por S.E.el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, don Jorge Cepernic.....	23

- b) CENDIE/doc. 4
Palabras pronunciadas por S.E.
el señor Ministro de Cultura y
Educación de la Nación, doctor
Jorge A. Taiana, al declarar o
ficialmente inaugurada la IV
Reunión Ordinaria de la Asam
blea General del CFE..... 27

ANEXO 3. Sesión Preliminar

- Aprobación del Acta de la III
Reunión Ordinaria de la Asam
blea General del CFE..... 33

ANEXO 4. Primera Sesión Plenaria

- CENDIE/doc.6. Informe de la Comi
sión Legislación Educativa "En
señanza Media"..... 38

ANEXO 5. Segunda Sesión Plenaria

- a) Informe de la Comisión Recur
sos Humanos y Tecnológicos
"Formación Docente"..... 47
- b) Nuevos Temas 53
- c) CENDIE/doc.9. Sede de la V
Reunión Ordinaria de la Asam
blea General del CFE..... 55
- d) CENDIE/doc.10. Fecha de la V
Reunión Ordinaria de la Asam
blea General del CFE..... 56

ANEXO 6. Acto de Clausura

- Palabras de agradecimiento pronun
ciadas por S.E.el señor Ministro
de Cultura y Educación de la Nación
doctor Jorge A. Taiana..... 58

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE celebrada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, los días 29 y 30 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del CFE, el Presidente S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge Alberto Taiana, convocó a la IV Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE, designando como sede la ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz.

El Comité Ejecutivo en reuniones posteriores celebradas en su sede, fijó como fecha definitiva para la celebración de la IV Reunión Ordinaria los días 4,5 y 6 de abril de 1974.

B. TEMARIO

El temario aprobado por el CFE en la Sesión Preliminar es el siguiente:

1. Temario Tentativo
2. Agenda Tentativa
3. Discurso de bienvenida pronunciado por S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, don Jorge Cepernic
4. Palabras pronunciadas por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación, doctor

Jorge A. Taiana al declarar oficialmente inaugurada la IV Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Educación.

5. Lista de participantes
6. Informe de la Comisión Legislación Educativa: "Enseñanza Media"
7. Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Reforma del Decreto Ley N° 19.682 y del Reglamento del Consejo Federal de Educación.
8. Informe de la Comisión de "Coordinación de Acción entre Nación y Provincias": Uniformidad de Programas
9. Fijar sede de la V Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación
10. Se fija fecha de la V Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación

AGENDA TENTATIVA

JUEVES 4

- | | |
|----------|---|
| 18 horas | <ul style="list-style-type: none">- Entrega de credenciales- Constitución de la Asamblea- Elección de autoridades- Lectura y consideración del Acta de la III Reunión Extraordinaria del 29-30 de noviembre de 1973 en la Provin |
|----------|---|

cia de La Pampa

- Aprobación del temario

20 horas

- Sesión plenaria

- Pautas programáticas para la Ley Nacional de Educación

VIERNES 5

16 horas

- Sesión plenaria

- Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento Reforma del Decreto Ley 19682

- Informe de la Comisión Legislación Educativa: "Enseñanza Media"

- Informe de la Comisión Coordinación de Acciones de Nación y Provincias: "Uniformidad de Programas"

22 horas

- Acto social ofrecido por el señor Ministro de Gobierno de Santa Cruz

SABADO 6

16 horas

- Sesión plenaria

- Informe de la Comisión Recursos Humanos y Tecnológicos: "Formación Docente"

- Régimen Previsional del Do

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA REUNION

A. PARTICIPANTES

En esta IV Reunión participaron el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge A. Taiana, quien presidió su delegación y las delegaciones de las provincias encabezadas por los Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Además, esta Reunión contó, por primera vez, con la presencia de Senadores y Diputados Nacionales interesados particularmente en algunos de los temas a considerarse con miras a su posterior tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación. Y también por vez primera asistieron en calidad de observadores representantes de entidades gremiales de CTERA y FAGE.

El periodismo nacional observó en forma directa la labor desarrollada en el curso de la Asamblea.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I. (Doc/5, rev.1).

B. ACTO DE APERTURA

El 4 de abril de 1974 a las 11 horas, en la sede del Jardín de Infantes Provincial en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, S.E. el señor Gobernador don Jorge Cepernic, pronunció el discurso de bienvenida a las delegaciones de la Nación y de las Provincias que participaron en la Reunión.

Acto seguido S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge Alberto Taiana, declaró oficialmente inaugurada la IV Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación.

Los textos de ambos discursos aparecen como Anexo II. (Doc/3 - Doc/4).

C. SESION PRELIMINAR

Los participantes de la Reunión se trasladan a la ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz, el 4 de abril de 1974 y siendo las 20 horas queda abierta la IV Reunión Ordinaria de la Asamblea de Ministros del CFE.

En esta Sesión Preliminar los representantes titulares con la presidencia del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación acordaron lo siguiente:

1. Elección de autoridades.

Resultaron electos:

Vicepresidente: señor Valentín Daví Clotet,
Ministro de Gobierno de la
Provincia de Santa Cruz.

Secretarios: señor Walter Francisco Vera,
Subsecretario de Educación
y Cultura de la Provincia
de Jujuy.

Doctor Julio Martín Herre
ra, Subsecretario de Educa
ción de la Provincia de En
tre Ríos.

2. Aprobación del Temario y de la Agenda de la
Reunión. Páginas 1 y 2.

3. Aprobación del Acta de la III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 1973 en Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Anexo 3.

D. PRIMERA SESIÓN PLENARIA

A continuación se dio comienzo a la Primera Sesión Plenaria en la que se alteró el orden del temario para tratar en primer término la Ley General de Educación por considerarse de capital importancia. A tal efecto se acordó constituir la Asamblea de Ministros en comisión a fin de establecer, teniendo en cuenta las pautas ya consignadas en asambleas anteriores.

res, la problemática mínima que debe contener la Ley General de Educación y un calendario que preverá una o varias asambleas extraordinarias y reuniones de acuerdo con los requerimientos que exijan las circunstancias.

Las bases programáticas que surgieran del seno de esta Asamblea de Ministros, darán lugar a un amplio debate sobre la Ley General de Educación, en el que se consultará fundamentalmente la opinión de las instituciones o agrupaciones docentes a nivel nacional y provincial, como así también la de todos los sectores de la vida argentina.

La Asamblea de Ministros constituida en Comisión pasa a considerar las pautas programáticas para la Ley General de Educación.

El Ministro de Cultura y Educación de la Nación solicita a los delegados de las distintas provincias adoptar el siguiente plan de trabajo:

- Enviar al Comité Ejecutivo las normas legales vigentes en cada provincia, a los efectos de su procesamiento en la elaboración de la Ley General de Educación.
- Fijar un calendario y un cronograma para procesar, comparar y establecer las coincidencias y diferencias de todo el material reunido hasta el presente.
- Expresar verbalmente lo importante, lo original y lo constructivo, para que el Comité Ejecutivo, tomando como base las pautas ya presentadas por diferentes provincias, estudié, procese y elabore los diversos antecedentes o proyectos de ley.

A continuación los delegados de las provincias de Mendoza, Corrientes, Catamarca, La Pampa

pa, San Juan, Neuquén y La Rioja expusieron las pautas programáticas de sus respectivas provincias para sentar las bases del anteproyecto de la Ley General de Educación.

La provincia de San Juan presenta la siguiente moción que es aprobada por el voto de los delegados:

- Encomendar al Comité Ejecutivo del CFE la elaboración de un anteproyecto de ley de educación, teniendo en cuenta los distintos documentos presentados por las provincias, el que será girado a las mismas para que den su opinión al respecto. De esta manera se posibilitará, antes de fin de año, la sanción de la Ley General de Educación que servirá de base a las respectivas leyes provinciales de educación.

En último término, se estudia y aprueba el informe de la Comisión Legislación Educativa sobre "Enseñanza Media". (doc/6). Anexo 4.

E. SEGUNDA SESION PLENARIA

El día 6 de abril de 1974, a las 16 horas se celebró la Segunda Sesión Plenaria en la que se trató lo siguiente:

1. Estudio y aprobación del informe de la Comisión de Recursos Humanos y Tecnológicos, sobre el tema "Formación Docente".
2. Presentación de Nuevos Temas.
3. Reconsideración de las pautas de la Ley General de Educación a través de los organismos naturales del CFE fijándoles como té-

mino el año 1974. La Asamblea deja sentado que los fundamentos y bases filosóficas de la ley deben coincidir con el contenido de la doctrina justicialista.

4. Fijación de la sede y fecha de realización de la V Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE. (doc/9 - doc/10).

Estos documentos figuran en el Anexo 5.

F. ACTO DE CLAUSURA

A continuación de la Segunda Reunión Plena ria, S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge Alberto Taiana, clausuró la IV Reunión con palabras de agradecimiento a todos los asistentes.
El texto aparece en el Anexo 6.

A N E X O 1

LISTA DE PARTICIPANTES

NACION

Jorge A. TAIANA	Ministro de Cultura y Educación
José Luis TRENTI ROCAMORA	Subsecretario de Cultura
Luis T.de VILLALOBOS	Subsecretario General
Vílfredo Natalio FERNANDEZ	Pte. del Consejo Nac.de Educación
Carlos Alberto BENITEZ	Pte. del Consejo Nac.de Educ.Técn.
Adolfo Enrique STORNI	Dtor. Nac.de Arq. Educativa
José Antonio DOMINGUEZ	Dtor.Gral.de Administración
Marta GUERRERO	Secretaria Privada del señor Ministro de Cult.y Educación
Andrés ZABALA	Jefe del Departamento de Comunicaciones
Julio R.GONZALEZ RIVERO	Inspector de Enseñanza Media
Heriberto Aurelio BARGIELA	Vocal del Consejo Nac.de Educación
Florencia G.de VATTEONE	Directora del Centro Nac.de Documentación e Inform.Educativa

Luis GRASSINO	Jefe de Prensa
Félix COLUCCIO	Asesor Docente del Comando de Instit. Militares
<u>INVITADOS ESPECIALES</u>	
Juan Carlos TORRES	Secretario de la Comisión de Educ. del Honorable Senado de la Nación
Juan Gregorio VIVAS	Senador Nacional Vice-Presidente de la Comis. de Educ.
José Jorge HERRERA	Senador Nacional
Joaquín Horacio ESPERANZA	Senador Nacional Comisión de Educación del Senado
Mario P. SEIJO	Asesor de la Comis. de Educ. del Honorable Senado de la Nación
Clotilde URDIÑAZ de VOLPE	Diputada Nacional
Carlos AUYERO	Diputado Nacional
Alcira D. VERA de PAUNERO	U.D.A.
Alberto Santiago BERNAL	Delegado-F.A.G.E.
Simón FURLAN	Secretario Gral. de la Confeder. de Trabajadores de la Educación de la Rep. Argentina-C.T.E.R.A.
Francisco Orlando JALIFF	Secretario de Educ. y Estadística de C.T.E.R.A.

Ana María AUYERO	Docente
Marta Luisa MIGLIAVACCA	Vocal-F.A.G.E.
<u>BUENOS AIRES</u>	
Alberto BALDRICH	Ministro de Educación
Julio César MORAN	Subsecretario de Educación
Luis VALIENTE	Director General
César Eduardo MURPHY	Inspector Gral. de Enseñanza
Laura Casilda RAMOS	Asesora
Alberto BERTOLDI	Asesor
<u>CATAMARCA</u>	
Teresa CHACUR de SAAVEDRA	Vicepresidente del Consejo Gral. de Educación
Rodolfo Antonio ANGULO	Asesor
Martha Celia SALCEDO	Jefa del Departamento Minst.de Gobierno
<u>CORDOBA</u>	
Julia P. PEÑALOZA de COUZO	Secretaria. Ministro de Educación
Teobaldo R. MORALES	Sub-Director de Enseñanza Media y Superior

Josefa ESCUDERO de APOLLONI. Directora Gral. de
Institutos Privados

Lily de la VEGA de
MALVASSIC

Asesora

Alfredo S. RODRIGUEZ

Diputado Nacional

CORRIENTES

Jorge KAINDL

Supervisor Gral.
del Ministerio de
Bienestar Social

Ricardo J.M. MARTIN

Director de Esta-
dísticas y Censos

José Antonio NUÑEZ

Técnico del Minis-
terio de Bienes
Social

CHACO

Florencio TENEV

Ministro de Go-
bierno, Justicia
y Educación

Leonardo LEDESMA

Vice-Presidente
del Consejo Gral.
de Educación

Carmen C. de GRILLO

Directora del Cen-
tro de Documenta-
ción e Informa-
ción Educativa

Ramón Alberto ARCE

Jefe del Departa-
mento de Enseñan-
za Técnica

Maria E. ORTIZ	Inspectora Técnica
Julio César ACOSTA	Vocal del Consejo Gral. de Educación
Epifanio MORALES	Vocal del Consejo de Educación
Rector Luis CABALLERO	Coordinador de Ar- quitectura Escolar

CHUBUT

José Raúl REMENTERIA	Ministro de Gobier- no
Eduardo BERNAL	Subsecretario de Educación
Luis LOPEZ SALABERRY	Asesor Legal
Pedro Ramón GARCIA	Inspector General
Lilia BERNAL de CAMPOY	Inspectora Técnica de Zona

ENTRE RIOS

Julio Martín HERRERA	Subsecretario de Educación
Enrique CEPEDA	Director de Privada
Myriam ARANZAMENDI	Asesora Técnica de la Subsecretaría de Educación

FORMOSA

Jaime SANCHEZ	Subsecretario de Gobierno
---------------	------------------------------

Bety Alice NOREN de KARSTEN. Directora de Enseñanza Media y Superior

Rubén Esteban DIAZ Interventor del Consejo Gral de Educación

JUJUY

Walter Francisco VERA Subsecretario de Educ.y Cultura

LA PAMPA

Jorge Agustín PICCA Subsecretario de Educación

Héctor Oscar VENTRAMINI Director General de Educación

Rolando Silvio BERNAL Jefe de Planeamiento

Faustino H. BUSTOS Inspector de Enseñanza Primaria

LA RIOJA

Luis Alberto SALAZAR Ministro de Gobierno e Instruc. Pública

Néstor R. SOTOMAYOR Subsecretario

Abraham HERRERA Asesor

MENDOZA

Edgardo BERNAL Ministro de Cultura y Educación

Jorge Marcelo CALDERON Subsecretario de
Educación

MISIONES

María Luisa NICOLIS Subsecretaria de
Educación

Italo Erman DIAZ Inspector Gral. de
Enseñanza Media y
Superior

Alejandro Fabián PAJON Coordinador de En
señanza Primaria

Jorge Francisco MACHON Diputado Provincial

NEUQUEN

Andrés Egisto BIANCARDI Secretario Gral. del
Consejo de Educación

Rubén MAIDANA Director de Planea
miento e Investigación

Marcelo ZAPIOLA Asesor

SALTA

Ramón JORGE Secretario de Esta
do, Educación y
Cultura

María A.C.de JORGE Secretaría Privada
de Educ.y Cultura

Sara N. GONZALEZ Vice-Presidente del
Consejo Gral. de
Educación

SAN JUAN

Dr. Pablo RAMELLA	Ministro de Gobierno
Manuel ALDAY	Subsecretario de Educación y Cultura
Betty BECERRA ALDAY	Sub-Directora de Cultura
Margarita FERRA de BARTAL	Directora Gral. de Escuelas

SANTA CRUZ

Valentín DAVI CLOTET	Ministro de Gobierno
Digna Inés MARTINEZ DE PEREZ	Presidente del Consejo Pcial.de Educación
María Consuelo H.de LOPEZ	Jefe de Planeamiento Educativo
Luis Alberto HERRERO	Jefe del Departamento de Arquitectura Escolar
Jorge Carlos RAISS	Asesor del Consejo Pcial.de Educación
Ildefonso SANTILLAN	Asesoría Gremial
Américo PEDERNERA	Asesor Gremial
Miguel Angel RODRIGUEZ	Vocal del Consejo Pcial.de Educación
Irene BULAT de FERNANDEZ	Vocal del Consejo Pcial.de Educación
Graciela de CHILLIER	Asociación Docente
Beatrix A.de ALIENDRO	Asociación Docente

SANTA FE

Juan Miguel NAPUT	Ministro de Educación y Cultura
Guillermo PIRIS	Presidente del Consejo Gral. de Educación
Conrado UGARTE	Secretario del Ministerio de Educación y Cultura
Fernando R. PRIETO	Director Gral. de Enseñ. Superior, Normal, Media y Técnica
Ortencia IBARRA	Jefa del Departamento Primaria y Jardín de Infantes
Catalina de UGARTE	Coordinadora de Secretaría Técnica
Susana BRAVO de BARTES	Periodista

SANTIAGO DEL ESTERO

Antonio Robín ZAIK	Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
Silvano Aníbal AVILA	Subsecretario de Cultura y Educación

RIO NEGRO

Teodoro Adolfo NEUMANN	Supervisor Jefe de Enseñanza Media y Superior
------------------------	---

TIERRA DEL FUEGO

José Emilio BURUCUA

Director de Cultura
de la Gobernación

TUCUMAN

Héctor José del Valle
CARRIZO

Secretario de Estado
de Educación y
Cultura

Carlos Julio GARCIA POSSE

Asesor de la Secretaría de Educación

A N E X O 2

ANEXO 2-a

DISCURSO DE BIENVENIDA PRONUNCIADO POR
S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ, DON JORGE CEPERNIC

Excelentísimo señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge Alberto Taiana, señores Senadores Nacionales, señores Ministros, señores Legisladores, Educadores, señoras y señores:

La historia de la educación en la ahora provincia de Santa Cruz viene precedida de grandes gestos de abnegación y verdadero heroísmo y porque no decirlo, de patriotismo. Había que haber vivido el Territorio Nacional de Santa Cruz hace setenta u ochenta años, cuando los pioneros de la educación en el entonces Territorio Nacional, los padres Salesianos, supieron enseñar las primeras letras a quienes hubieren nacido en este Territorio o aquellos que tenían ansias de saber. Desde entonces a ahora es mucho lo que se ha avanzado en la materia; los docentes han sido siempre grandes sacrificados en el país y fundamentalmente en los tan alejados territorios, que como Santa Cruz no están al alcance tan fácilmente de Buenos Aires, como puede estarlo hoy a sólo tres horas de vuelo.

Ello ha significado que argentinos llegados de las provincias más lejanas de Santa Cruz han consagrado su juventud y su vida toda en esta rica y hermosa provincia de Santa Cruz.

Hoy esa gesta está engalanada con esta

asamblea que honra la presencia del Poder Ejecutivo Nacional en representación del señor Ministro de Educación y su comitiva.

Como gobernador de la Provincia de Santa Cruz y en nombre del pueblo todo de Santa Cruz, en nombre del gobierno de Santa Cruz y en el mío propio, me complazco profundamente en darle a todos, y a cada uno de los presentes la más cálida y afectuosa de las bienvenidas, así con los brazos abiertos como los santacruceños sabemos hacerlo. Nos honra la presencia de todos ustedes, nos distingue y también con valor patriótico nos halaga porque tenemos la absoluta seguridad de que ustedes sabrán llevar a lo largo y a lo ancho del país, la impresión real de todo lo que vieren en esta zona austral de la propia Provincia.

Hoy, Dios mediante, estaremos en la precordillera, en Lago Argentino donde las sesiones de trabajo han de comenzar; pero ellas también las hemos de alternar con la expansión que significa conocer un pedazo más del suelo argentino y a esa visión los invita el pueblo de Santa Cruz, por intermedio de su Gobernador.

Durante vuestra permanencia en nuestra provincia, les deseamos a todos el mejor de los éxitos en su gestión y la más placentera de las permanencias. Rogamos solamente sepan comprender o disimular las pequeñas imperfecciones que pudieran tener o algunas incomodidades a las cuales todavía nuestra provincia, pese a ser tan rica, se ve empujada.

Tenemos en Santa Cruz, el segundo estado argentino, con 245.000 kilómetros de superficie, pero tenemos en la provincia de Santa Cruz demográficamente, la provincia más despoblada.

Apenas cien mil habitantes, de los cuales casi el cincuenta por ciento son extranjeros, eso honra y distingue a los habitantes de nuestra provincia y fundamentalmente honra y distingue a los docentes que saben sacrificar horas de su vida y de su juventud para enseñar a los que tienen ansias de saber para educar y para iluminar cada día más el camino que nos conduzca a esa "Argentina Potencia" a través de la riqueza de que Santa Cruz es capaz de aportar a la Nación.

Rogamos también a cada uno de ustedes que desde las funciones que desempeñen en la vida, sepan bregar por Santa Cruz, para que ella también pueda sentirse integrada a la Nación, pueda llevar a los grandes centros poblados la energía de que es capaz de generar, la riqueza de que es capaz de brindar, pero para que también a Santa Cruz vuelva parte de esa riqueza que nos es muy necesaria para construir caminos, viviendas, hospitales, escuelas, para ser digna y más cómoda la vida de quienes aquí se sacrifican, porque en nuestro medio la calefacción no es un lujo, porque en nuestro medio el automotor tampoco es un lujo, en nuestro medio la casa requiere un techo muy especial, porque las condiciones climáticas así lo disponen.

Sabemos que esta visita de ustedes ha de dejar sus frutos no sólo al pueblo de la provincia, sino a la Nación toda. Sabemos también que a vuestro regreso a la Capital Federal hemos de tener nosotros la seguridad que desde Buenos Aires vamos a ser mejor interpretados y cuando nuestra provincia reclamare un jornal mejor para el docente, ello será comprendido por quienes tienen la responsabilidad económica

del país, porque aquí se hace patria.

Señores, les deseo una feliz permanencia en la Provincia de Santa Cruz y a Su Excelencia el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, la seguridad de que tiene en los docentes de Santa Cruz y en el pueblo todo, los mejores y más leales amigos. Nada más.

ANEXO 2-b

PALABRAS PRONUNCIADAS POR S.E. EL SEÑOR
MINISTROS DE CULTURA Y EDUCACION, DOCTOR
JORGE A. TAIANA AL DECLARAR OFICIALMENTE
INAUGURADA LA IV REUNION ORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

Su Excelencia señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz don Jorge Cepernic, señor Vicegobernador de la Provincia, señores Ministros de la Provincia, autoridades, señor Intendente de la ciudad de Río Gallegos, autoridades militares, capitán de navío Jefe de la Base de Infantería de Marina, señores Senadores Nacionales, señores Diputados Nacionales, señores Ministros y Secretarios de las Provincias, señoras y señores:

Es una inmensa satisfacción poder inaugurar estas actividades de la Cuarta Asamblea del Consejo Federal de Educación, en esta ciudad de Río Gallegos y en la provincia mássureña de nuestro país. Es la coronación y la satisfacción de las autoridades de Santa Cruz, que tuvieron - por intermedio del señor Gobernador y del señor Ministro de Gobierno - la deferencia de invitarnos a todos nosotros a realizar esta Asamblea aquí; como un desafío y un reconocimiento al mismo tiempo, de todas las tareas sobrehumanas desarrolladas por los educadores argentinos, en estos climas desafiantes de las posibilidades argentinas de ocupar realmente esta zona.

Creo de extraordinaria significación, que desde los hombres de la Quebrada de Humahuaca,

hasta de Cuyo y del Litoral, concurren a conocer esta parte de nuestra tierra; creo que nosotros así, sin quererlo, estamos realmente realizando una integración nacional.

Conocemos tierras, lugares distintos; que como decía el señor Gobernador, enfrentan y requieren soluciones diferentes y son soluciones perentorias, porque el espacio prácticamente vacío de la Patagonia, como las zonas de Canadá y de Australia, que se asemejan por sus extensas llanuras, por su particular ganadería y por su escasa población, expresan un problema que debe ser resuelto con serenidad, para que el año 2000, el siglo venidero, no enfrente estas situaciones deshabitadas frente a la explosión demográfica del este, de Asia, de ciertos lugares del mundo, que estamos absolutamente seguros que presionarán por superficie de tierra, por vivienda y por alimento.

Lo más contrastante de esta situación y de esta Provincia, es que ellos encierran una riqueza extraordinaria, una energía no aprovechada, un litoral marítimo totalmente vacío de la presencia del hombre, y una capacidad de sus hombres y un patriotismo que todavía, los de los cómodos centros urbanos, no terminamos, ni de reconocer, ni de agradecer.

Esta reunión debe comenzar expresando nuestro agradecimiento a todas las autoridades que nos reciben y nos transforman en huéspedes de honor y debemos, en las jornadas que se a vecinan, responder con trabajo, con dedicación, a esta hospitalidad que se nos brinda.

El primer punto que deseo destacar, es la presencia de hombres del sector de la cultura en este tipo de reuniones. Pretendemos que los

Ministros y Secretarios de Educación, o que conciernen a la Educación en sus respectivas provincias y en el ámbito nacional trabajen en forma conjunta. Todos estamos persuadidos que la cultura y educación son entes mancomunados, no pueden separarse y todo lo que es educación en definitiva, es un instrumento y una herramienta para la cultura. Por eso está aquí presente el Subsecretario de Cultura de la Nación, para ir conectándose con todos los Minis-tros que pienso deben asumir en su actividad la responsabilidad plena de la educación y de las actividades culturales de sus provincias.

Entiendo asimismo que desde el punto de vista de las actividades más o menos ya rutinarias de estas asambleas que se repiten la vocación nacional y de convivencia y de entendimiento de las provincias con el Poder Ejecutivo, se va a tratar y seguir tratando uno de los temas fundamentales para el país, que es la Ley Nacional de Educación. Es un país que la espera ansiosamente para conectar todos los tramos de la educación, para articular desde la enseñanza primaria hasta la universitaria; para dar pautas y bases comunes mínimas pero fundamentales. En una palabra, para que el anhelo federal tenga una articulación útil al funcionamiento de una nación moderna que tiene que adaptarse también a los requerimientos contemporáneos.

Desde el punto de vista local, podemos anunciar que el Ministerio de la Nación gracias al ofrecimiento del gobierno de la provincia de Santa Cruz hace pocos minutos expresados por el señor Gobernador, dispondrá de un terreno para levantar un Centro Integral

de Educación que albergue al Colegio Nacional, los estudios del bachillerato y la Escuela Normal de Río Gallegos. Este es un hecho pronto para realizarse porque nuestra Dirección de Arquitectura Educacional tiene listos los proyectos y los fondos necesarios también.

Estamos prestos a lanzar la campaña de CREAR, es decir de alfabetización con formación de Centros Culturales en todo el país, incluida la provincia de Santa Cruz.

En materia agraria, está en desarrollo un centro de ovino-tecnia, necesario y fundamental para la formación de educadores y el aprendizaje en una provincia donde el desarrollo y el estudio de los ovinos y sus consecuencias, es tan importante.

Tenfamos también el propósito, ya no en el plano primario que no nos pertenece - la provincia posee ya toda su enseñanza primaria bajo su responsabilidad - extender al ciclo medio la enseñanza obligatoria de ajedrez, a los cuales proporcionaremos cursos y capacitación de profesores.

Otro de los aspectos contemplados es el proyecto de Centro Polivalente de Arte con enseñanza particularmente de la cerámica y de la artesanía.

Por último puedo anunciar que en breves días pondremos en funcionamiento la Universidad Nacional de la Patagonia, amplia, profundamente esperada por los estudiantes, por los jóvenes y por qué no decir también los adultos de toda la Patagonia. En breve funcionará para equipararlas al mismo nivel de las otras re-

giones del país, para que esa Universidad Nacional capacite a los jóvenes ansiosos de obtener una enseñanza de nivel terciario, que procuraremos sea adaptada a las necesidades técnicas y científicas de la Patagonia y que produzca hombres útiles a su accionar, es decir que dentro del proyecto de país, de nación, requiere por cinco o diez años una determinada calidad y cantidad de hombres y mujeres para actividad técnica fundamentales a su expansión y eso es lo que queremos que produzca la Universidad, es decir estimularemos las carreteras que necesita la Patagonia y disuadiremos todas aquellas que por ahora las consideramos superfluas o no indispensables.

Por último al agradecerle a todos los señores Ministros y Secretarios y sus asesores la concurrencia a este lejano pero muy argentino lugar del país, les agradecemos profundamente el esfuerzo y la dedicación que realizan al apartarse de esas actividades, pero entiendo que a medida que el Consejo Federal de Educación con todas las implicancias culturales que puede obtener sea un instrumento cada vez más ejecutivo y que nosotros nos comprometamos a realizar todos los puntos, proyectos y despedidos que atraviesan este Consejo, la importancia del mismo será en pro del federalismo argentino y el mismo será una verdad en el campo de la cultura y de la educación. Y finalmente quiero recordar que por estas zonas alejadas pasó la niñez el actual presidente de la República, que siempre recuerda con profundo cariño estos lugares patagónicos.

A N E X O 3

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 200 - 11600 - Ciudad de Buenos Aires - República Argentina

APROBACION DEL ACTA DE LA III REUNION
ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

En la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, tiene lugar la III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación. Participan el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, quien preside su delegación y las delegaciones de las provincias encabezadas por los Ministros y Subsecretarios Provinciales con competencia en educación o funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Siendo las nueve y treinta horas el señor Gobernador de La Pampa don Aquiles José Regazzoli pronuncia el discurso de bienvenida a las delegaciones de la Nación y de las Provincias que participan en la Reunión. Acto seguido el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación declara abierta la III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación, destacando que el "Consejo Federal de Educación resultante de una ley de la Nación, no pretende resolver todos los problemas en una sesión o en una simple asamblea. Se ha constituido como un organismo a través de sus asambleas ordinarias y extraordinarias y de su Comité Ejecutivo, probablemente en el futuro ampliado con organismos de apoyo, con organismos técnicos, que le den todavía más fuerza y que le permitan profundizar los estu-

dios que a ese Comité se le someten. Esta ley sirve para un desarrollo y una evolución media-ta, serena e importante de todo nuestro proce-so educativo, enmarcado dentro de un sentido federal". Luego de la ejecución del Himno Nacio-nal comienza la Primera Sesión Plenaria, con la elección de las autoridades, resultando e-lectos como Vicepresidente, el Dr. Manuel Jus-to Baladrón, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa; Secreta-rios: el Dr. Carlos Tagle Achával, Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba y el Dr. Pablo Ramella, Ministro de Educación de la Pro-vincia de San Juan. A continuación es aproba-da el acta de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, el Temario Ten-tativo y la Agenda de esta Reunión. También se designan las Comisiones de Trabajo y se inclu-yen nuevos temas en el Temario aprobado.

Se levanta la sesión para volver a reunirse por la tarde.

Siendo las dieciseis y treinta horas se realiza la Segunda Sesión Plenaria en la que se tratan: los informes de la Comisión Tele-Educa-ción y Política en Comunicaciones "Tecnología Educativa"; de la Comisión Coordinadora de Ac-ciones: "Calendario Escolar", al que se agre-gan nuevas fechas conmemorativas y el de la Co-misión Coparticipación a las Escuelas Técnicas Provinciales del impuesto para Educación Téc-nica: ley 16.450 o su sustituto. Luego del es-tudio correspondiente son aprobados los respec-tivos informes.

Se resuelve por unanimidad levantar la sesión y continuar las deliberaciones al día siguiente.

Siendo las ocho horas del día treinta de noviembre se inicia la III Sesión Plenaria, considerándose los siguientes temas: 1º- Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Formación Docente, 2º- Implementación de un "Sistema Federal concertado de Arquitectura Escolar" y "Organismos de Arquitectura Educacional en las Administraciones de cada Provincia".

Son discutidos y estudiados los informes de cada una de las Comisiones que elaboraron los mencionados trabajos, los que son aprobados.

- Se levanta la sesión.

Siendo las dieciseis horas se reinicia la Cuarta Sesión tratándose temas nuevos; uno de los cuales se refiere a la jubilación de los maestros, aplicando el artículo 52 del Estatuto del Docente; otro de los temas se refiere a la creación en las provincias de Delegaciones de Enseñanza Media y Superior dependientes del Ministerio de Cultura y Educación como instancia jerárquica, política e intermedia entre el Ministerio y los Supervisores.

El Dr. Taiana pone énfasis en la necesidad de que la Comisión de Enseñanza Media dé un tratamiento especial a dicho tema, resolviéndose que el Comité Ejecutivo concerte una Comisión Permanente.

Se da lectura al Informe de la Comisión de Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias: Subcomisión a): Uniformidad de Programas; Subcomisión b): Supervisión, el cual es aprobado.

Finalmente se resuelve elegir la sede y fecha de la próxima Reunión Ordinaria de la A-

samblea General del CFE, resultando elegida la Provincia de Santa Cruz, previo ofrecimiento de su representante y se delega al Comité Ejecutivo para que fije la fecha a cumplirse en el mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, toma la palabra el Dr. Alberto Baldrich, Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, como representante de los Delegados Provinciales.

Continua luego el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa Dr. Manuel Justo Baladrón, quien se dirige a las autoridades nacionales y representantes de las Provincias para agradecer la presencia de todos y el honor de tenerlos como huéspedes.

Finalmente el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Dr. Jorge A. Taiana de clara clausurada la III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE, agradeciendo en nombre de la Nación la hospitalidad brindada por el gobierno de la Provincia de La Pampa y a todos los asistentes la cooperación prestada.

A N E X O 4

GALAFATE (Santa Cruz), 5 de abril de 1974.

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

R E C O M I E N D A

APROBAR el siguiente despacho de la Comisión
Legislación Educativa "Enseñanza Media".

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educacion de la Nación
Presidente del Comité Ejecutivo del CFE

Walter F. Vera
Secretario

Julio M. Herrera
Secretario

INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION
EDUCATIVA "ENSEÑANZA MEDIA"

La Comisión Permanente de Legislación Educativa sobre el tema Enseñanza Media acuerda el siguiente despacho:

VISTO:

El documento dado por la Comisión de Legislación Educativa de Enseñanza Media, reunida en la Ciudad de Buenos Aires el día 5 de octubre de 1973, y la Resolución de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación celebrada en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, que resuelve aprobar en general el informe producido por la Comisión de Legislación Educativa sobre Enseñanza Media y disponer que el Comité Ejecutivo vuelva el mismo a dicha Comisión a fin de que realice un estudio más profundo, teniendo en cuenta los nuevos trabajos presentados por las distintas delegaciones sobre el particular, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible analizar el hecho de la educación al nivel medio sin contemplar la realidad actual de la enseñanza a nivel primario, por apreciar que constituyen dos etapas indivisibles en el quehacer educativo considerado a la luz de una nueva concepción educadora, que surge del advenimiento del Gobierno

Popular surgido de las elecciones del 23 de setiembre de mil novecientos setenta y tres, en donde el Teniente General Juan Domingo Péron asume la conducción del pueblo argentino, plebiscitado por la ciudadanía;

Que de acuerdo a los lineamientos que surgen de las pautas programáticas aprobadas en la Segunda Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, realizado el 4 y 5 de setiembre en la Provincia del Chaco, con la presencia de los Ministros de Educación de la Nación y de todas las Provincias en cuyo artículo 3º define que "La escuela debe tender a impartir una educación crítico constructiva para formar al hombre conductor que integrará la comunidad organizada; y no una educación acrítica en donde el hombre se sienta conducido. Así este hombre nuevo participará en el proceso de Liberación Nacional"; y se complementa con el artículo 7º que dice: "Se buscará la integración entre la educación manual y la educación intelectual, tratando de instruir al alumno para el trabajo aprovechando de este modo su capacidad integral";

Que el sistema educativo vigente ha estado al servicio de perimidas políticas liberales y no resiste meras reformas o alteraciones parciales, sino que debe ser pasible de un real cambio;

Que ello supone una conformación integrada del proceso educativo y una estrecha adecuación e interrelación con la enseñanza primaria;

Que los contenidos y estructuras de los distintos estadios deben armonizarse en función de un todo;

Que es necesario superar los males del enciclopedismo y la mera yuxtaposición de conocimientos;

Que la propuesta de una nueva orientación permita inferir distintas consecuencias que merecen evaluarse en particular;

Que han sido analizados a la luz de los principios generales antes enunciados los apor tes presentados por las diferentes Provincias;

LA COMISION DE LEGISLACION EDUCATIVA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

P R O P O N E

- 1.- La extensión de la obligatoriedad de la enseñanza con la creación de un Ciclo Básico Común que comprenda desde el primer grado de la Escuela Primaria actual hasta el tercer año de la actual Enseñanza Media o nivel equivalente.
- 2.- Este Ciclo Básico debe tender a:
 - a) Desarrollar armónica y equilibradamente la personalidad de los adolescentes y jóvenes.
 - b) Ofrecer oportunidades educativas diversas a los adolescentes y adultos, especialmente a los trabajadores, para que logren la superación del nivel de educación y adquieran una adecuada formación científico humanista orientada hacia la autoeducación permanente.
 - c) Posibilitar el conocimiento y afirma-

ción de los valores que proyecten al individuo fuera de sí mismo a través de su acción social ético moral o religiosa para transformarlo en un ser sólido que vive por y para la comunidad.

- d) Capacitar para el recto y justo uso de la libertad personal en el marco de las obligaciones ciudadanas.
- e) Lograr una conducta valiosa en los órdenes personal y social.
- f) Orientar vocacional y profesionalmente al alumno desarrollando el espíritu crítico.
- g) Posibilitar la asimilación crítica de las bases de la cultura universal.
- h) Afirmar los valores de la cultura nacional y capacitar para el desempeño de roles fundamentales en el proceso de desarrollo y liberación nacional.
- i) Capacitar para un eficiente desempeño en el mundo del trabajo y para la prosecución de estudios de nivel superior.
- j) Apreciar la dignidad y el valor práctico del trabajo manual técnico artístico e intelectual a fin de lograr una incorporación inteligente a la vida económica como productor y consumidor y asumir una actitud de defensa conservación y acrecentamiento de los recursos naturales y culturales de su medio.
- k) Desarrollar aptitudes que permitan intervenir activamente en una sociedad en continua transformación.

- 1) Adquirir hábitos de organización de trabajo y estudio individual y en equipo.
- 3.- Introducir la enseñanza por áreas, trabajando con los grandes principios organizadores de los distintos contenidos y en función de procesos integrados de modo que se atienda, a la vez que contenidos mínimos institucionales, las diferencias regionales y las preferencias personales de los educandos.
- 4.- Esta nueva política que se propone obliga a un replanteo y cuestionamiento de todos los aspectos formales, funcionales y operativos del nivel, tales como:
 - Reestructuración de las conducciones y de las supervisiones escolares
 - Preparación areal de los profesores para las zonas que por sus características así lo requieran
 - Cambio en los instrumentos legales vigentes (Estatutos, Leyes y Reglamentos)
 - Nuevas formas de evaluación y de promoción que aseguren una mayor retención de los alumnos en el nivel
 - Infraestructura edilicia
 - Redistribución del plantel de profesores
 - Adecuación del presupuesto global asignado para educación
 - Adecuación de la denominación actual de las unidades escolares del nivel (Escuelas comerciales de enseñanza general (bachillerato) o técnicas e industriales) que en función de los nuevos objetivos

tivos y de su concepción moderna, demo-crática y popular debieran llevar una denominación común que identifiquen al nivel.

A juicio de esta Comisión los aspectos mencionados, que no son taxativos, pero sí prioritarios deben ser considerados en comisiones ad-hoc.

A N E X O 5

ANEXO 5-a

CALAFATE (Santa Cruz), 6 de abril de 1974.

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

R E C O M I E N D A

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Recursos Humanos y Tecnológicos: "Formación Docente", girándose el mismo al Comité Ejecutivo para que en caso de ser necesario disponga las modificaciones de forma que considere pertinentes.

JORGE A. TAIANA

Ministro de Cultura y Educación de la Nación
Presidente del Comité Ejecutivo del CFE

Walter F. Vera
Secretario

Julio M. Herrera
Secretario

INFORME DE LA COMISION RECURSOS HUMANOS
Y TECNOLOGICOS "FORMACION DOCENTE"

La Comisión Permanente de Recursos Humanos y Tecnológicos sobre el tema Formación Docente acuerda el siguiente despacho:

VISTO:

El documento sobre "FORMACION DOCENTE" aprobado en la Asamblea de Ministros del Consejo Federal de Educación reunida en Santa Rosa de la Provincia de La Pampa, los antecedentes que se refieren al tema sobre el particular y los trabajos presentados por las provincias de Chaco, Misiones, La Pampa y Chubut, la Comisión sobre "FORMACION DOCENTE"

R E C O M I E N D A

- 1º) La formación docente comprende las siguientes funciones, a saber:
 - a) Realización del proceso de orientación y guía del aprendizaje de los alumnos organizados en grupos según niveles, ciclos y modalidades del sistema;
 - b) Supervisión y conducción inmediata de docentes;
 - c) Supervisión y conducción mediata de docentes;
 - d) Trabajo técnico de organización y apoyo al proceso educativo;
 - e) Traducir y recrear en su accionar la

- política educativa provincial y nacio
nal;
- f) Trabajo técnico de planificación de los servicios;
 - g) Integración de la labor de las unidades escolares con el hogar y la comunidad;
 - h) Realización de tareas de investigación en el área específica.
- 2º) La formación Técnico-Profesional Docente debe efectuarse en el nivel terciario.
- 3º) El ingreso a las carreras de formación docente se hará con estudios de nivel medio completo.
- 4º) La estructura de las instituciones que tengan a su cargo dicha formación deberán adecuarse progresivamente a las siguientes características:
- a) La autonomía académica sobre principios básicos y contenidos mínimos estructurados a nivel nacional.
 - b) Facultad para proyectar su organización y presupuesto e implementar los currículos.
 - c) Carácter de unidad operativa integral que asegure la investigación, la experimentación y la continuidad en el en trenamiento docente.
- 5º) El régimen de estudios se ajustará a un sistema de trabajo que asegure el desarrollo de actividad científica e iniciación en tareas de investigación referidas a lo educativo, con participación efectiva del alumno en los procedimientos de evaluación,

que permitan comprobar la integración de los contenidos, la autonomía de criterios y la capacidad de transferir y comunicar.

- 6º) Para ser profesor en los establecimientos de formación docente se requerirá poseer título que asegure idoneidad para el desempeño en la función. El ingreso se hará por concurso de títulos, antecedentes y oposición, y la designación se hará preferentemente por cargos.
- 7º) Los establecimientos de formación docente cumplirán gradualmente las siguientes funciones:
 - a) Formación de docentes para todos o algunos de los niveles del sistema educativo y con relación a todos o alguno de los roles establecidos en el artículo 1º.
 - b) Formación de personal para tareas auxiliares docentes de acuerdo con los requerimientos del sistema.
 - c) Perfeccionamiento científico y técnico, actualización pedagógica y capacitación docente.
 - d) Desarrollo de trabajos de investigación y planificación educativa.
- 8º) La formación docente tendrá carácter general o especial según se trate de obtener:
 - a) Docentes para actuar ante grupos escolares, proporcionándoles en este caso la capacitación científica y pedagógica adecuada;
 - b) Docentes para actuar ante grupos escola

res proporcionando solamente la capacitación pedagógica a quienes poseen ya la capacitación científica;

- c) Personal para la supervisión y conducción inmediata o mediata de docentes en cuyo caso se capacitará a docentes titulados en el nivel que corresponda. Igual criterio se seguirá en la formación de personal técnico para trabajos de organización y apoyo del proceso educativo.
- 9º) Los currículos de las carreras docentes se organizarán tomando como base mínima y en forma equilibrada las siguientes áreas de conformidad con las bases del documento de formación docente aprobado en Santa Rosa de La Pampa.
- a) Fundamentos del proceso educativo en sus diversos aspectos y enfoques.
 - b) Conocimiento y adquisición de habilidades para la organización, conducción y evaluación de experiencias de aprendizaje.
 - c) Conocimiento de los contenidos correspondientes a la especialidad.
 - d) Fundamentos y encuadre nacional del proceso educativo.
 - e) Conocimiento y adquisición de habilidades para conducción de grupo.
 - f) Adquisición de habilidades básicas para investigación científica.
- 10º) La estructura curricular deberá permitir el aprovechamiento de la formación básica

para adquirir capacitación en más de una especialidad y la obtención de certificados o títulos intermedios que habiliten para el desempeño en tareas auxiliares docentes.

- 11º) La preparación profesional comprenderá la práctica de la enseñanza y otras actividades de aplicación en las distintas áreas de formación las que se desarrollarán a lo largo de la carrera y requerirán la coordinación de los docentes vinculados con dicha preparación.
- 12º) La duración mínima de los estudios establecerá sobre las bases de las características profesionales de las carreras docentes, según sus niveles, ciclos y modalidades.
La formación del docente para la enseñanza primaria abarcará como mínimo dos años.
- 13º) La creación de nuevos cursos o establecimientos oficiales y el reconocimiento de los no oficiales relacionados con la formación docente requerirá el acuerdo previo entre la respectiva provincia y la Nación al solo fin de evitar la superposición y el sobredimensionamiento de servicios.
- 14º) La Nación y las Provincias a través de sus organismos competentes procurarán las medidas para implementar el sistema de formación docente establecido por esta recomendación.
- 15º) La realización de un estudio de racionalización abarcando todas las jurisdicciones a los efectos de transformar los centros de entrenamiento en función de los requerimientos del medio.

NUEVOS TEMAS

El señor Presidente de la Reunión pidió que se enunciaran los títulos de los nuevos temas que serían remitidos al Comité Ejecutivo, para su estudio en las comisiones pertinentes, a las que tienen acceso todos los representantes de las provincias y de la Nación.

Se propusieron los siguientes temas:

- Comedores escolares.
- Enseñanza artística referente a la formación de docentes para educación musical.
- Convenios de transferencias de escuelas de Nación a Provincias.
- Cooperativismo escolar.
- Decreto complementario del Decreto № 1.040/73 sobre equivalencia de títulos.
- Creación en cada una de las provincias de un Centro Interdisciplinario de Planeamiento Educativo.
- Sistema de control de las incompatibilidades docentes que ejercen funcionarios en distintas jurisdicciones nacionales, provinciales y privadas.
- Fiscalía del patrimonio cultural y educacional en las donaciones del Estado.
- Realización de un censo escolar de cero a dieciocho años a nivel nacional.

- Implementación de la descentralización administrativa del Ministerio de Cultura y Educación.
- Perfeccionamiento Docente.

CALAFATE (Santa Cruz), 6 de abril de 1974.

LA IV REUNION ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

R E C O M I E N D A:

Fijar como sede de la V REUNION ORDINARIA
DEL CFE., la Provincia de SANTA FE.

CALAFATE (Santa Cruz), 6 de abril de 1974.

LA IV REUNION ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

R E C O M I E N D A:

Deferir al Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, para que fije la fecha de la V REUNION ORDINARIA DEL CFE., a cumplirse en el mes de setiembre de 1974.

A N E X O 6

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO PRONUNCIADAS
POR S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA
Y EDUCACION DE LA NACION, DOCTOR JORGE
ALBERTO TAIANA

Quiero concluir esta Asamblea agradeciendo al señor Gobernador, a la señora Intendente de esta ciudad, a las autoridades provinciales al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, que tiene a su cargo el área de educación, toda la generosidad con que nos han atendido y se ha podido realizar por primera vez en Calafate una reunión de esta magnitud y afortunadamente -yo diría- una reunión docente, es decir que arranca desde el problema de la niñez.

En cuanto a la tarea realizada por los señores Ministros y sus Asesores, la considero útil fundamentalmente porque todas las provincias han coincidido en un tema tan importante como es la Ley General de Educación que fue presentado por el que habla en la ciudad de Santa Rosa, en su discurso inaugural, cuando iniciábamos la Tercera Asamblea Ordinaria y lo hemos incluido por primera vez, como tema ya fijo en una reunión de esta Asamblea, por lo tanto estimo que nadie puede aseverar que no existe preocupación para que el país tenga sancionada una Ley General de Educación; lo evidencian los señores Ministros al haber tomado lo de La Pampa y haber coincidido con nosotros en incorporarlo a esta agenda. Haber ocupado varias horas del debate y porque es indispensable que una ley de la importancia de la educación debe ser

ampliamente debatida en todo el país.

La mejor ley es la ley que es reclamada por el pueblo. Yo coincido totalmente con el señor Ministro del Chaco en cuanto a que la filosofía y los objetivos no tenemos porque seguir debatiéndolo, porque existe ya consignado en la doctrina cuáles son las motivaciones que nos van a llevar a favor de un determinado tipo de ley -y esto se ha evidenciado-. Por lo tanto debemos dejar de lado todas las declamaciones, toda la oratoria innecesaria y abocarnos a la elaboración, primero de las bases, y luego del anteproyecto y del proyecto.

La metodología propuesta ha sido aceptada por el Consejo Federal. El Comité es un encargado de que se cumplan estas decisiones y lo hará. Designará la comisión tal como ha sido pedido, por técnicos, representantes de todas las provincias, aunque después el proyecto elaborado y resultante de esa comisión será remitido a cada una de las provincias como se dijo, para que se hagan las acotaciones, objeciones, modificaciones, etc. pertinentes. Todo esto en cuanto al Consejo Federal.

En cuanto a la Asamblea Ordinaria la determinará fecha y lugar el Comité Ejecutivo.

Pero no olvidemos que en el fondo la Ley puede surgir del Honorable Congreso de la Nación, porque esta es una Ley Nacional, o por un proyecto del Poder Ejecutivo y aquí yo también deslindo un poco mi situación personal. Yo soy miembro del Poder Ejecutivo de la Nación y debo proporcionar el proyecto de ley que corresponda y que satisfaga las ideas del señor Presidente de la República. De manera que estimaré y tendré en cuenta todo lo que el Consejo

Federal de Educación proponga como un elemento del trabajo fundamental, pero naturalmente -ustedes entenderán- que uno reserva para determinados aspectos el punto de vista del Poder Ejecutivo, que elevará oportunamente el proyecto de ley al Congreso de la Nación, porque una ley de esta magnitud no sólo es un problema de decidir hacer una articulación de ley y enviarla al Congreso y obtener su aprobación, que indudablemente la tendremos porque disponemos de una gran mayoría. Pero estamos en una gran política de conciliación nacional y nosotros deseamos fundamentalmente la aprobación de las leyes por una fecunda persuación general y la ley debe expresar nuestra filosofía y debe favorecer también todas las opiniones de amplios sectores del pueblo expresadas por sus representantes -y los representantes naturales están en el Congreso- y con el propósito que una ley de educación abarque todos los niveles y dure muchos años y para eso es menester darle una particular generalidad y flexibilidad.

Sobre ese punto creo, estamos plenamente de acuerdo y lo acepto desde ya y felicito a esta Asamblea que haya tomado como punto más importante el debate de las pautas de la Ley General de Educación.

Agradezco también a todos los otros sectores que nos han acompañado en la tarea: a los señores legisladores, a los periodistas, a los representantes de las entidades gremiales, a los técnicos de la televisión, en fin, a todos los que han posibilitado esta Reunión, que es una vez más la expresión de la Nación sobre estos problemas educacionales y no la opinión particular de cada uno de ustedes o del Poder Ejecutivo Nacional por su cuenta.

Les agradezco la presencia y espero ver
los pronto en esta tarea común de la ley educa-
cional.

Esta publicación fue impresa en el

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION

E INFORMACION EDUCATIVA

Avda. Madero 235 - 1er. piso - Cap. Fed.

1974